

Adenda I al Reglamento

BENEFICIO: “Claro te pone a viajar”

Que **CLARO CR** el día tres (3) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), publicó el Reglamento sobre el beneficio denominado “**Claro te pone a viajar**” con el fin de perfeccionar y esclarecer aspectos del reglamento vigente; se presenta la Adenda I al Reglamento suscrito, donde se incorpora el siguiente cambio:

PRIMERA: En la redacción del punto número 2 donde se menciona la dinámica para clientes postpago se agrega los puntos de venta Agente Autorizado (AA), por lo que se modifica la cláusula tercera en el texto del punto número 2 del reglamento “**TERCERO: DINÁMICA PARA PARTICIPAR**”, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

TERCERO: DINÁMICA PARA PARTICIPAR

2. Clientes Postpago: Para participar, los clientes deberán apersonarse a un CAC de CLARO, a un Agente Autorizado (AA) o bien haber sido contactados por medio de TLMK y:

- En el caso de nuevos clientes, deberán adquirir un plan postpago Conexión, por medio de la suscripción de un Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones asociado a la compra de un terminal de cualquier marca ofrecida por CLARO. El financiamiento del terminal está sujeto al respectivo análisis crediticio hecho por CLARO.
- En el caso de clientes activos, deberán solicitar la mejora en las condiciones de su servicio por medio de la renovación de su plan actual, sujeto a un aumento en el pago mensual del servicio y a la compra de un terminal de cualquier marca ofrecida por CLARO.

SEGUNDA: Validez: Esta adenda no modifica, altera ni condiciona las disposiciones **DEL REGLAMENTO** no mencionados aquí expresamente, solamente aplica a lo que aquí se dispone específicamente, así todas las disposiciones del reglamento original se mantienen incólumes y valederas.

TERCERA: El reglamento mencionado se encuentra debidamente publicado en el sitio web de **CLARO**, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.claro.cr/portal/cr/recursos_contenido/pdf/1738617986110-viaje-claro.pdf

San José, 4 de marzo de 2025.



Claro que sí